



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO la Resolución N° 306/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Miguel Ángel DEL PINO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Física III, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 306/2008 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 306/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Física III, sin tener aprobadas previamente sus correspondientes correlativas Álgebra y Geometría Analítica, Análisis Matemático I y Física I, al alumno Miguel Ángel DEL PINO, Legajo N° 16390,

K



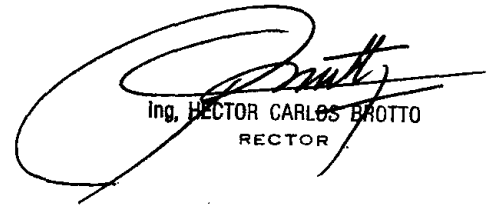
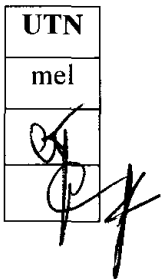
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1817/2008



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior